

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2020/496	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2020/496
OTROS DATOS Código para validación: ST832-RBEUK-POWY5 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 13:09:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 05/02/2020 13:07
	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23703-ST832-RBEUK-POWY5-82417DB385FE71C69EA46AC565AF780B66113DDEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Por la presente, de conformidad con el art. 46.2 apartado a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento núm. 1/2020, para el próximo Lunes, día 10 de Febrero del presente, a las 19:00 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de sesión anterior.
- 2º.- Exp. 2020/347. Corrección error material Comisión Informativa Especial de Cuentas. (Dar Cuenta)
- 3º.- Exp. 2020/55).- Cumplimentación de lo establecido en el artículo 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (Dar cuenta 4º Trimestre 2019).
- 4º.- Exp. 2020/925 (Absis 2019/GIYT 3895).- Seguimiento del Plan de Ajuste 2019. (Dar Cuenta 4º Trimestre 2019).
- 5º.- Exp. 2020/921 (Absis 2019/GIYT 3896).- Seguimiento de la Ejecución Trimestral del Presupuesto 2019. (Dar Cuenta 4º Trimestre 2019).
- 6º.- Exp. 2020/924 (Absis 2019/GIYT 3898).- Informes Trimestrales de Morosidad y Período Medio de Pagos 2019. (Dar Cuenta 4º Trimestre 2019).
- 7º.- Exp. 2020/1023 (Absis 2019/GIYT 9927).- Cuenta General 2018 (Aprobación Definitiva).
- 8º.- Exp.2020/813. Premios 28 de Febrero 2020.
- 9º.- Exp.2020/242. Modificación Ordenanza Fiscal n.º 15 Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local.
- 10º.- Exp. 2020/1085 (Absis 2019/GCTT 9122). Segregación de la Rama de Actividad de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A.
- 11º.- Exp. 2020/588. Innovación de Planeamiento no Estructural del Plan Especial de Ordenación de la UE-7 Junta de Compensación de la UE-7 de Armilla (Aprobación Definitiva).
- 12º.- Exp. 2020/783. Plan Estratégico Subvenciones 2020 a 2022.
- 13º.- Exp. 2020/1103. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a garantizar la financiación de Proyectos de Igualdad contra la Violencia de Genero y Mujeres en Riesgo de Exclusión Social en Andalucía.
- 14º.- Exp. 2020/800. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a Subvención Iniciativa WIFI4EU.
- 15º.- Exp. 2020/1099. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, relativa a poner nombre de D. Joaquín Galera Magdaleno a Calle, Avenida o Plaza del Municipio.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2020/496	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2020/496	
OTROS DATOS Código para validación: ST832-RBEUK-POWY5 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 13:09:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 05/02/2020 13:07	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23703-ST832-RBEUK-POWY5-82417DB385FE71C69EA46AC5656AF760B66113DDEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entId=1&entId=1&idoma=1>



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

16º.- Control:

- a) Dar Cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- b) Ruegos y Preguntas

Conforme al art. 46.2.b) de la LRBRL, la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, figura a disposición de los Sres/as Concejales/as, desde ésta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cítese a los Sres. Ediles e insértese copia de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.